

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

**LLAMADO PUBLICO A OFERTAS
Nº 08/2013/FIDEICOMISO-ANEP**

COMUNICADO Nº 01 de 05/06/2013

CONSULTA Nº1

Sobrecarga estimada de los entresijos para cada taller.

RESPUESTA Nº1

La sobrecarga a considerar será de 500 dan/m².

CONSULTA Nº2

Alturas reglamentarias para cada taller.

RESPUESTA Nº2

Según el proyecto básico la altura del taller queda determinada por la altura mínima de los locales de servicio y entresijo (2.40 mts. en cada caso).

En caso de proponer altura variable la altura mínima del taller nunca deberá ser menos de 4.00 mts.

Altura de la edificación en cada caso (afectaciones):

- Nuevo París – 9 mts.
- San Antonio – idem ancho de calle
- Santa Rosa - idem ancho de calle
- Toledo – sin datos, padrón municipal.